

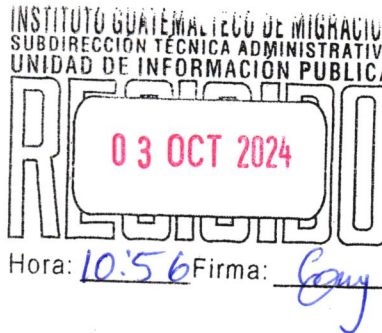
Licenciado
Alfredo Danilo Rivera
Director General

Licenciada
Mónica Ivana Rojas Zacarías
Subdirector Financiero

Licenciada
Zoila Sofía Lorena Mazariegos Samayoa
Subdirector de Planificación

Licenciada
Thelma Lucrecia Llutí Vargas
Subdirectora Técnica Administrativa

Instituto Guatemalteco de Migración
Presentes



De manera atenta me dirijo a ustedes en atención al oficio IGM/762-2024/ADR/MIRZ/mag emitido por la Dirección General y el oficio IGM-SDF-DC-179-2024/MIRZ/maag emitido por la Subdirección Financiera y la Providencia IGM-STA-UIP-549-2024 de la Unidad de Información Pública de la Subdirección Técnica Administrativa, al respecto se informa que, la Información Pública de Oficio que prescribe el Artículo 10 y 11 del Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, en el ámbito de competencia de esta Subdirección, se ha dado cumplimiento con remitir mensualmente a la Unidad de Información Pública la información y documentación siguiente:

Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto

Artículo 17. Ter. Informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la República.

- a) Programación y reprogramaciones de asesoría contratadas, detallando, nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable;
- b) Programación y reprogramaciones de jornales; **se informa que a la fecha el instituto no aplica el reglón 031 "jornales"**;
- c) Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares;

Decreto 54-2022 Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés con Vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro (2024)

Artículo 33. Otras remuneraciones de personal temporal.

Artículo 34. Jornales; **se informa que a la fecha el instituto no aplica el reglón 031 "jornales"**.

Se hace referencia que se continuará atendiendo el requerimiento de información y documentación en forma física y digital, que establece el Artículo 17. Ter. Informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la República, del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica del Presupuesto y Artículo 33. Y 34, del Decreto 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés con Vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro (2024), el cuál será trasladado a la Unidad de Información Pública para que pueda ser publicado en el portal web correspondiente; y a la Subdirección Financiera, a efecto de cumplir con remitir a las comisiones del Congreso de la República de Guatemala la Información establecida, **haciendo la aclaración que no es posible entregar la información indicada el 05 de cada mes, debido a que el registro del tiempo extraordinario se realiza del 01 al 09 de cada mes, el cual debe ser reportado en el mes de ejecución, en ese sentido se solicita su valiosa colaboración a efecto que la misma pueda ser entregada por esta Subdirección durante los primeros 15 días del mes.**

Sin otro particular, agradeciendo la atención a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente,

c.c. Licenciada
Karen María Anleu Mc Donald
Encargado de Unidad de Información
Pública
Subdirección Técnica Administrativa
Instituto Guatemalteco de Migración
Presente
Archivo



Lcda. María Valerina Flores Aguilera
Subdirectora de Recursos Humanos y Profesionalización de Personal
Instituto Guatemalteco de Migración



DIRECCIÓN
6ta. avenida 3-11, zona 4,
Ciudad de Guatemala



TELÉFONO
+502 2411 2411



CORREO ELECTRÓNICO
info@igm.gov.gt